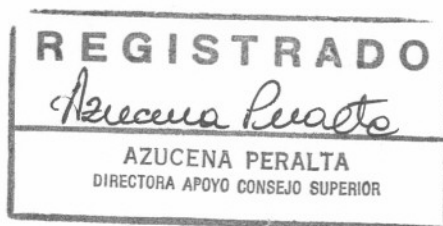




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO que el Consejo Superior encomendó a la Secretaría Académica y de Planeamiento mediante la Resolución N° 717/2000 la elaboración de un plan estratégico que contemple propuestas de acciones basadas en las Conclusiones de las Jornadas Nacionales de Evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia realizada en la Universidad Tecnológica Nacional en el marco de la Autoevaluación Institucional ha puesto en evidencia que las diversas acciones planificadas y consensuadas por la comunidad universitaria constituyen espacios para el crecimiento institucional.

Que es necesario a partir del diagnóstico obtenido prever instancias para concluir etapas pendientes, abrir espacios para los procesos de mejora y afianzar la planificación institucional como una práctica continua de la Universidad.

Que existe un amplio consenso sobre la necesidad de un trabajo sistemático que dirija la participación de la comunidad y favorezca el cumplimiento de etapas y tareas de acuerdo con los objetivos planteados.

Que para la concreción de las actividades es pertinente desarrollar en forma conjunta las acciones de Evaluación y Planificación Institucional, acordar un plan de trabajo a nivel central y local y prever los insumos necesarios.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

Que la implementación de proyectos de mejoramiento, requieren de Equipos Técnicos de Evaluación y Planificación en cada Facultad Regional y Unidad Académica, que faciliten la concreción de los mismos.

Que es oportuno ratificar el compromiso asumido por la Universidad Tecnológica Nacional para lograr el afianzamiento y crecimiento de su Proyecto Institucional.

Que la Comisión de Planeamiento analizó la propuesta y recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Programa de Evaluación y Planificación Institucional que se agrega como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer que las Facultades Regionales y Unidades Académicas deberán, con anterioridad al 15 de mayo del presente año, cumplir con la presentación del Plan Anual de Actividades según las pautas fijadas en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Comisión de Planeamiento informe



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

periódicamente al Consejo Superior en relación a las acciones realizadas.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 80/2001

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESOLUCIÓN N° 80/2001

ANEXO I

PROGRAMA: EVALUACION Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL

FUNDAMENTACION

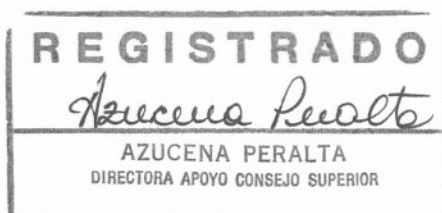
La experiencia que ha realizado la Universidad Tecnológica Nacional en los dos últimos años, en el marco del proceso de Autoevaluación Institucional originado formalmente con la firma del convenio con la CONEAU -pero que cuenta con antecedentes de larga data en la UTN -, a puesto en evidencia que las diversas acciones planificadas y consensuadas por la comunidad universitaria constituyen espacios para el crecimiento institucional. La aprobación de un plan de actividades de autoevaluación permitió sincronizarlas, favoreciendo el cumplimiento de etapas y tareas de acuerdo con los objetivos planteados.

Teniendo en cuenta que este proceso de autoevaluación se encuentra en su etapa final, podría suponerse que la tarea está cumplida y que no resultaría necesario continuar con una planificación en esta dirección.

Sin embargo, no sólo quedan pendientes algunos detalles de la autoevaluación y que aun debe concretarse la importante etapa de la evaluación externa, sino que además es necesario que se mantenga el rumbo en los procesos de mejora institucional a partir del diagnóstico obtenido, con un afianzamiento de la planificación para el mediano y largo plazo establecida como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



una práctica continua de la Universidad.

En tal sentido, entendemos que existe un amplio consenso entre los integrantes de los Organos de Gobierno de la Universidad y de toda la comunidad sobre la necesidad, que ha sido resaltada en todos los encuentros y jornadas del período considerado, de un trabajo sistemático para superar las falencias que puedan haberse detectado, asumiendo compromisos, programando actividades, elaborando proyectos y asignando recursos para tal fin.

Resulta entonces necesario, a partir de lo realizado, concluir aquellas etapas pendientes, abrir otras instancias para la mejora y proyectarse hacia el futuro. Por ello, a continuación se proponen algunas de las líneas de trabajo posibles para el año 2001 que permitan elaborar un plan de actividades compatible con otros proyectos que decida llevar a cabo la Universidad.

Líneas de trabajo propuestas

Mejoramiento institucional en las sedes de la Universidad.

Articulación de la autoevaluación con la evaluación externa

Proyecto Institucional de Universidad (PIU)

Aspectos organizacionales propuestos

Nivel Central: Se propone que la Comisión Central de Evaluación continúe con las funciones asignadas oportunamente, ampliando su campo de actuación para constituirse en un Comité Organizador y Coordinador en todo lo atinente a la autoevaluación, tanto en su continuidad como en las acciones derivadas, en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



preparación de la evaluación externa, en el análisis de los proyectos que elaboren las propias Facultades Regionales y Unidades Académicas como resultado de la autoevaluación y en la elaboración del proyecto institucional de la Universidad.

Actuará como un vínculo, en los aspectos mencionados y con el apoyo del equipo técnico central de la Secretaría Académica y de Planeamiento, entre el Consejo Superior Universitario, las Secretarías de la Universidad y las Facultades Regionales y Unidades Académicas. Deberá informar del estado de situación en las reuniones del Consejo Superior Universitario, mientras que sus integrantes podrán hacer lo propio en las respectivas Comisiones del Consejo Superior Universitario a las que pertenecen.

Nivel Facultad Regional y Unidad Académica: Se propone que en cada Facultad Regional y Unidad Académica se mantenga la conformación de Equipos Técnicos de Evaluación y Planificación, con la integración que se considere oportuna en cada caso, para asegurar que se completen los aspectos pendientes de la autoevaluación, se disponga de recursos humanos para las actividades inherentes a la preparación de la evaluación externa y para la elaboración de los proyectos de mejora de cada sede.

La Secretaria Académica de cada Facultad Regional y Unidad Académica actuará como coordinadora de este equipo técnico, debiendo informar sobre las tareas ejecutadas, a través del equipo técnico central, al Comité Organizador y Coordinador.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Consejo Superior Universitario: Deberá prever y efectuar la previsión presupuestaria correspondiente, de acuerdo con los lineamientos que figuran en el presente documento.

Propuesta para el desarrollo programático de las líneas de trabajo

MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

Antecedentes

La autoevaluación institucional ejecutada en todos los ámbitos de la Universidad se concretó con el trabajo y la participación de toda la comunidad. La información produjo un mayor conocimiento de la Universidad, creando al mismo tiempo nuevas expectativas en cuanto a los cambios que son necesarios introducir. La continuidad de acciones se manifiesta como una necesidad para consolidar el proceso e impulsar las mejoras planteadas, de acuerdo con las distintas necesidades regionales.

Propósito

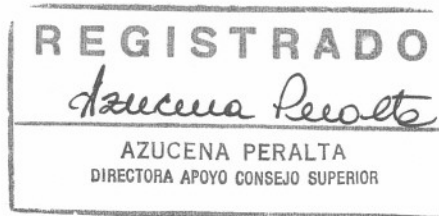
Organizar un Plan de trabajo que posibilite el desarrollo de acciones de mejora continua a partir del proceso de autoevaluación realizado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Descripción general

Crear las condiciones institucionales para la realización de los programas de mejoras planteadas en los documentos de autoevaluación de las Facultades Regionales y Unidades Académicas. Por lo tanto, es necesario prever



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



acciones con la flexibilidad suficiente que posibilite atender diferentes necesidades. Asimismo, es oportuno incluir actividades centralizadas que orienten el accionar de las distintas sedes en torno a problemáticas comunes o "áreas focalizadas" detectadas a nivel de la Universidad. Las áreas focalizadas, que hacen referencia a problemáticas detectadas en la Universidad, conforman campos complejos que incluyen necesidades y que a su vez requieren soluciones. Se propone entonces que las Facultades Regionales y Unidades Académicas desarrollen Proyectos. Para ello, lo óptimo sería el abordaje del campo en su conjunto, pero de acuerdo con las necesidades prioritarias y a las posibilidades de cada Facultades Regionales y Unidades Académicas, se propondrán los proyectos que se consideren factibles para producir el mejoramiento deseado.

Estos proyectos deben ser presentados con un plan de trabajo, que incluirá las pautas organizacionales, las actividades a desarrollar y los recursos humanos o materiales requeridos para cumplirlo. Cada Facultad Regional y Unidad Académica deberá presentar sus proyectos de acuerdo con estas pautas. Se presenta un resumen de las principales áreas focalizadas manifestadas durante el proceso de autoevaluación:

Áreas focalizadas

Desarrollo de la formación profesional de grado.

Desarrollo de proyectos integradores por especialidad.

Adecuación de la metodología a las pautas curriculares.

Consolidación del espacio de materias electivas, alcances y límites para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



establecerlas.

Seguimiento del rendimiento de los alumnos de la primer cohorte.

Continuidad académica del grado, a través de actividades de posgrado.

Desarrollo de programas de posgrado acordes con el perfil de cada carrera o especialidad.

Organización académica.

Adecuación de la estructura académica considerando áreas de conocimiento.

Concursos docente consecuentes con las áreas de conocimiento.

Permanencia del alumno en la Universidad.

Retención de alumnos en los primeros niveles.

Comunicación entre Regionales.

Desarrollo de actividades conjuntas de actualización docente.

Desarrollo de redes de intercambio de información.

Integración de las actividades académicas y de investigación.

Integración de las actividades académicas y la extensión.

Integración de las actividades académicas y el bienestar estudiantil.

Actividades

Consejo Superior Universitario: Establecerá el mecanismo y la frecuencia de presentación de los informes que permitan observar el grado de avance de los proyectos.

Nivel central: El Comité Organizador y Coordinador, a través del equipo técnico central, supervisará la preparación del plan de actividades y de las guías e



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



instrumentos para el trabajo en la distintas sedes. Por su parte, el equipo técnico central programará los encuentros de trabajo en las Facultades Regionales y Unidades Académicas y organizará las reuniones necesarias de acuerdo a las áreas focalizadas o prioritarias, elaborando los informes de avance periódicos.

Nivel Local: Determinará los proyectos prioritarios para el desarrollo institucional, de acuerdo con las necesidades planteadas en el proceso de autoevaluación de la sede, que elevará a la Comisión Central de Evaluación.

Los Proyectos deben incluir pautas organizacionales, las actividades a desarrollar, destinatarios y responsables. Oportunamente se entregará un instructivo para la presentación.

Además, deberá presentar un Plan Anual de Actividades, que debe incluir:

Datos de referencia: Nombre de la Facultad Regional o Unidad Académica, nómina del Equipo Técnico de Evaluación y Planificación.

Programa para completar las etapas del proceso de autoevaluación pendientes, a saber; (i) autoevaluación del Consejo Académico, (ii) autoevaluación de los Consejos Departamentales y (iii) encuestas a no docentes.

Programa de actualización continua de los datos en las Facultades Regionales y Unidades Académicas .

Actividades comprobables de difusión de la Autoevaluación.

Nómina de Proyectos prioritarios de mejoramiento de acuerdo con las áreas focalizadas de la Universidad.